

comprendida en la provincia de Oviedo, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida la intersección del meridiano 2° 13' Oeste, con el paralelo 43° 37' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	2° 13' 00" Oeste	43° 37' 00" Norte
Vértice 2	2° 06' 00" Oeste	43° 37' 00" Norte
Vértice 3	2° 06' 00" Oeste	43° 36' 20" Norte
Vértice 4	2° 05' 00" Oeste	43° 36' 20" Norte
Vértice 5	2° 05' 00" Oeste	43° 35' 40" Norte
Vértice 6	2° 04' 20" Oeste	43° 35' 40" Norte
Vértice 7	2° 04' 20" Oeste	43° 34' 40" Norte
Vértice 8	2° 01' 20" Oeste	43° 34' 40" Norte
Vértice 9	2° 01' 20" Oeste	43° 31' 40" Norte
Vértice 10	1° 42' 00" Oeste	43° 31' 40" Norte
Vértice 11	1° 42' 00" Oeste	43° 25' 00" Norte
Vértice 12	1° 50' 00" Oeste	43° 25' 00" Norte
Vértice 13	1° 50' 00" Oeste	43° 07' 20" Norte
Vértice 14	2° 20' 00" Oeste	43° 07' 20" Norte
Vértice 15	2° 20' 00" Oeste	43° 12' 00" Norte
Vértice 16	2° 28' 00" Oeste	43° 12' 00" Norte
Vértice 17	2° 28' 00" Oeste	43° 21' 00" Norte
Vértice 18	2° 22' 00" Oeste	43° 21' 00" Norte
Vértice 19	2° 22' 00" Oeste	43° 30' 00" Norte
Vértice 20	2° 17' 00" Oeste	43° 30' 00" Norte
Vértice 21	2° 17' 00" Oeste	43° 35' 00" Norte
Vértice 22	2° 13' 00" Oeste	43° 35' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 9.018 cuadrículas mineras.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.—El Director general, José Sierra López.

23924 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una entrada de línea a 66 KV. en la subestación «Posadas», en Posadas y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

1) Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de 150 metros de longitud, a 66 KV., en cable de aluminio-acero de 181,8 milímetros cuadrados, que enlazará la nueva subestación «Posadas» con las líneas de Palma del Río, Bembézar, Villarrubia y Ecija, en el término de Posadas.

2) Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1936, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta autorización se concede con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y con las condiciones generales primera y quinta del apartado uno y la del apartado dos, del artículo 17, del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

Primera.—Las obras deberán realizarse, una vez aprobado el proyecto de ejecución, de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Tercera.—Se cumplirá el condicionado establecido por el Ayuntamiento, copia del cual se adjunta, de fecha 5 de julio de 1976.

Cuarta.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta.—Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del Decreto 2617/1966.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las disposiciones en vigor.

Córdoba, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Fernando Carbonell.—4.694-14.

23925 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Loja.

Final: Subestación de Atarfe.

Términos municipales afectados: Loja, Huétor Tájar, Villanueva de Mesía, Pinos Puente, Láchar, Cijuela, Chauchina, Fuente Vaqueros y Atarfe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 46,644.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoys: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos 1.503.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 36.945.000 pesetas (estimado).

f) Finalidad de la instalación: Ayuda mejora servicio de la zona.

g) Referencia: 2.176/A.T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 20 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.707-14.

23926 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Celda de 20 KV. de la nueva subestación «Santa Isabel».

Final: Apoyo que se instalará coincidiendo con el actual trazado de la línea subestación Santa Isabel-Salobreña.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea y aérea.

Longitud en kilómetros: 0,062 y 0,261.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados 12/20 KV. y aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de 3 elementos, 1.503.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 566.747 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Unir las celdas de 20 KV. de dicha subestación con las líneas de salida de la actual subestación.

g) Referencia: 2.070/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Confederación Hidrográfica del Sur y Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.703-14.

23927 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Subestación transformadora:

Emplazamiento: Confluencia de las carreteras Illora-Tocón y Alcalá la Real-Montefrío-Tocón-Torre del Mar, carretera C-335.

Término municipal afectado: Tocón (Illora).

Tipo: Interior e intemperie.

Potencia: Transformadores: 2.500, 500, 500 y 160 KVA.

Autotransformadores: 4.500 KVA.

Relación de transformación: 25.000 \pm 5 por 100/20.000 \pm 10 por 100; 25.000 \pm 5 por 100/5.000 \pm 5 por 100; 25.000 \pm 5 por 1/5.000 \pm 5 por 100/5.000 \pm 5 por 100 y 25.000 \pm 5 por 100/3 por 230-127 V.; 25.000 \pm 5 por 100/15.000 \pm 5 por 100 \pm 10 por 100 (autotransformador).

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 4.106.730 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Reforma y ampliación de dicha subestación para hacer frente a los incrementos de carga de dicha zona.

g) Referencia: 2.157/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Illora.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.705-14.

23928 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Plaza de Menorca, Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000 \pm 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.010.514 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 2.214/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.657-14.

23929 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 21.338-R. I. 6.337, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 13,2 KV., de 136 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la plaza de Picara Justina, discuriendo por dicha plaza y calle Villafranca y finalizando en un centro de transformación de tipo cabina, ubicado en el sótano del edificio número 4 de la citada calle.